



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

EXPEDIENTE N° I-172001279-2020-MTC/21.PIU.TUM.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Provias Descentralizado - OFICINA DE LA UNIDAD ZONAL PIURA – TUMBES.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:

Contratación de un Asistente bajo modalidad de locación de servicios para desarrollar acciones como Asistente Técnico para desarrollar acciones de Actualización de información concerniente al monitoreo y seguimiento de las Emergencias y Mantenimientos Viales de la Región Piura y Tumbes en Provias Descentralizado en la Unidad Zonal Piura-Tumbes.



FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar la Asistencia Técnica en la Actualización de información concerniente al monitoreo y seguimiento de las Emergencias y Mantenimientos Viales de la Región Piura y Tumbes.

4. ANTECEDENTES:



4.1.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 por el monto de S/ 177 367 859 707,00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES) que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú.

4.2.- Mediante el Decreto de Urgencia No 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se otorgaron recursos presupuestales destinados a las actividades de mantenimiento rutinario para el Año Fiscal 2020, los cuales son asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA a las Municipalidades Provinciales y Gobiernos Regionales.

4.3 Resolución Directoral N° 483-2019-MTC/21, que aprueba la Directiva No 07-2019-MTC/21, "Lineamientos para la Ejecución,



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Monitoreo y Seguimiento de las Acciones de Mantenimiento de la Infraestructura Vial de Competencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con Recursos Asignados por el MEF Gestionados por el MTC-PVD".

- 4.4 DECRETO SUPREMO N° 189-2019-PCM: Declárese el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en la provincia de Huancabamba, del Departamento de Piura, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medias y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.



- 4.5 DECRETO SUPREMO N° 201-2019-PCM (Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019-2020, en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, San Martín, Cajamarca, Lima, Cusco, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Junín, Huánuco, Pasco y Ancash) : Declárese el Estado de Emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019-2020, en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, San Martín, Cajamarca, Lima, Cusco, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Junín, Huánuco, Pasco y Ancash, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por el plazo sesenta (60) días calendario, para la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, orientadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite.



5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

- **Objetivo General:**

Contratación de un Asistente Técnico bajo modalidad de locación de servicios para desarrollar acciones de Actualización y consolidación de información del monitoreo y seguimiento de las Emergencias y Mantenimientos Viales de la Región Piura.

- **Objetivo Específico:**

Es promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

6.1 Actividades:

- Apoyo en la Asistencia Técnica concerniente a las atenciones de Emergencias Viales presentadas en la Región Piura y Tumbes en el marco de la Directiva N° 1-2019-MTC/21.
- Apoyo en la Verificación de las actividades de emergencias ejecutados por los gobiernos locales y gobiernos regionales con dotación de combustible Otorgado por PVD.
- Apoyo en la Asistencia Técnica concerniente al Monitoreo y seguimiento de las actividades de Mantenimientos viales 2020 de la Región de Piura-Tumbes ,siguiendo los alineamientos establecidos en la Directiva N° 7-2019-MTC/21 y Convenios Interinstitucionales entre el Gobierno Regional y Gobiernos Subnacionales.
- Apoyo en la Revisión y proyección de informes de autorización de transferencia programática presentadas por los diferentes gobiernos locales concerniente los mantenimientos rutinarios y periódicos.
- Apoyar en la digitalización, registro, consolidación y seguimiento de Las Emergencias y Mantenimientos viales de la Región Piura y Tumbes.
- Apoyo en la verificación de los trabajos de campo realizados por los gobiernos locales y gobiernos regionales en la Ejecución de los M.R y M.P
- Apoyo en la revisión de los Informes de Justificación de Gasto (Liquidación Técnica y Financiera) presentados por el Gobierno Regional y Gobiernos Subnacionales ejecutados en el 2019.
- Apoyo en la Revisión, Digitalización y Validación de las fichas técnicas presentadas por el Gobierno Regional y los Gobiernos Subnacionales Solicitando puentes Modulares o Definitivos a PVD.
- Apoyo en la Actualización y llenado de Fichas y Actas de Seguimiento y Monitoreo de Mantenimientos Viales y Proyectos de Inversión si fuera el Caso.
- Actualizar y Brindar información Solicitada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, Monitoreo y seguimiento y Otras Gerencias de PVD sede Central.
- Otras funciones que le sean asignados por el Jefe Inmediato.

6.2 Procedimientos:

- Apoyo en la realización de visitas a campo si fuera el caso para el seguimiento y monitoreo de Emergencias y Mantenimientos viales a ejecutarse en el presente año en la Región Piura-Tumbes.
- Apoyo en el procesamiento de datos de la información recopilada.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Presentación de las actividades desarrolladas y descripción de resultados.

6.3 Plan de Trabajo:

- Está supeditado a lo requerido por el Responsable para desarrollar acciones de Asistente Técnico referente a la Actualización y Consolidación de información concerniente al monitoreo y seguimiento de Emergencias y Mantenimientos Viales de la Región Piura-Tumbes durante la contratación del servicio.



6.4 Recursos a ser provistos por el proveedor:

- El postor del servicio deberá contar con un equipo de cómputo portátil (laptop), cámara fotográfica, teléfono celular y otros.
- El Consultor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) por el plazo de ejecución del servicio.
- Deberá contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) con condición de Habido.
- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores vigente.



6.5 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- Para el Trabajo de campo donde se le asigne en el ámbito de la jurisdicción de la zonal la Entidad destinara la movilidad correspondiente para el desempeño de las labores concerniente a las Asistencias Técnicas referente al Monitoreo y Seguimiento de Emergencias y Mantenimientos Viales, según Directiva N° 001 y 007-2019-MTC/21.



7 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR:

PERFIL DEL PROVEEDOR:

• Experiencia:

- Mínimo Dos Años de experiencia en el Sector Público de haber laborado en la especialidad de infraestructura vial como Asistente de Ingeniería Civil.

PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO:

• Formación Académica:

- Bachiller o Egresado en Ingeniería Civil.

• Capacitación y/o Entrenamiento:

- Capacitación en temas de Gestión de Infraestructura Vial.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Conocimiento y manejo de MS Office (Word, Excel), AutoCAD, manejo de GPS.
- Capacitación en Mantenimiento de Infraestructura Vial.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de disponibilidad para viajar al interior de la Región y/o país.

8 RESULTADOS ESPERADOS:

De la prestación del servicio se espera un informe conteniendo lo siguiente:

- Informe Técnico detallado de la Actualización y Consolidación de información concerniente al monitoreo y seguimiento de Emergencias y Mantenimientos Viales de la Región Piura - Tumbes, priorizando los requerimientos encomendados. Adjuntando los medios probatorios como son: fotos, formatos de Anexos, Fichas, Actas e Informes contenidos en un CD con la información elaborada bajo la asistencia técnica, entre otros.
- Presentación de un informe detallado sobre el desarrollo de las actividades realizadas en el mes en concordancia al cronograma planteado y los productos obtenidos en cada una. Adjuntando los medios probatorios como son: fotos, formatos, CD con la información elaborada bajo la Asistencia Técnica, entre otros.

El presente informe será presentado a los 30 días de iniciado el servicio según como se detalla a continuación:

Presentará en forma quincenal un informe parcial, que contenga las labores desarrolladas a la fecha (detallando Actividades y Resultados) y finalizando los 30 días de servicio presentara en original y una copia un informe técnico que contendrá el resultado el resultado de los trabajos señalados en el numeral 5; adjuntos al mismo que acompañara la documentación que sustente la ejecución de la labor desarrollada.

9 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se realizará en la Oficina de la Unidad Zonal Piura - Tumbes que comprende la Región de Piura. El plazo de Duración del servicio es de Ciento Veinte (120) D.C, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificada la orden de servicio.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

10 MONTO DE PAGO:

El monto presupuestado para el servicio, asciende a S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Soles); siendo el monto mensual de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil Soles); incluye todos los tributos, seguros (SCTR), inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

11 ADELANTOS:

No Corresponde.

12 SUB CONTRATACION:

No Corresponde.

13 FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en nuevos soles, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del servicio; o de cada entregable, según sea el caso en concreto; el pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

- **1er Mes de Pago:** por 30 Días Calendario = S/. 4,000.00
- **2do Mes de Pago:** por 30 Días Calendario = S/. 4,000.00
- **3er Mes de Pago:** por 30 Días Calendario = S/. 4,000.00
- **4to Mes de Pago:** por 30 Días Calendario = S/. 4,000.00

La cancelación se realizará a la entrega y conformidad de los entregables mensuales. En el caso que los entregables, sean objetos de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de 05 (cinco) días calendario, con la finalidad de que sean subsanados por el prestador del servicio; si pese al plazo otorgado, el prestador del servicio no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

14 GARANTÍA DEL SERVICIO

No Corresponde.

15 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

No Corresponde.

16 MODALIDAD DE CONTRATACION:

Locación de servicios.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

17 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

No Corresponde.

18 CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Dentro de un plazo que no excederá de Cinco (05) Días Hábiles

19 FORMULA DE REAJUSTES:

No Corresponde.

20 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

No Corresponde.

21 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Si el Postor incurre en retraso injustificado en la ejecución en las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicara en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al Cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará desacuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto maximo de la penalidad,PROVIAS DESCENTRALIZADO podra resolver la orden de servicio parcial o totalmente mediante la remision de carta simples suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribio la orden del servicio.

22 OTRAS CONSIDERACIONES:

No Corresponde.

23 RENOVACIÓN DE CONTRATOS

No Corresponde.

24 ANEXOS:

No Corresponde.



